



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 9601/2024 Fecha: 07-10-2024
Fedatario: Rosana García Gaviño



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024056590 de **modificación presupuestaria nº 40/2024**, de **Generación de crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (51.143,48 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación por importe total de 51.143,48 €, con motivo del Convenio interadministrativo entre el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la ejecución de la obra de "Rehabilitación del Camino Lomo Las Rías".

2) Consta en el expediente Convenio Interadministrativo firmado el 21 de agosto de 2024, entre el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la ejecución de la obra "Rehabilitación del Camino Lomo Las Rías", en cuya cláusula primera se establece un presupuesto base de licitación estimado de 324.103,15 € (IGIC incluido).

De acuerdo con la cláusula segunda del citado Convenio, le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna entre otras las siguientes obligaciones: redacción y aprobación del proyecto, financiación del 84,22 % del presupuesto base de licitación estimado, es decir 272.959,67 €, dirección facultativa de las obras, tramitación del expediente de contratación de las citadas obras y al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste entre otras obligaciones, el 15,78 % restante del presupuesto base de licitación estimado, lo que supone una cuantía de 51.143,48 €, estableciéndose en la cláusula cuarta con respecto a la financiación que le corresponde asumir al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2024	100.000,00€
2025	172.959,67€

3) En cuanto a la financiación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, consta en el expediente:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 07-10-2024 09:34:03
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9601/2024	Fecha: 07-10-2024 09:34
Nº expediente administrativo: 2024-056590 Código Seguro de Verificación (CSV): 540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1		
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 10:57:31 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:05:27



- RC con nº de documento 12024000037563 en concepto de "Aportación Municipal al Proy. Rehabilitación Camino Lomo Las Rías según Convenio con el Ayto Villa de Tegueste", por importe de 100.000,00€.

- RC-FUT con nº de documento 12024000037564 en concepto de Aportación Municipal al Proy. Rehabilitación Camino Lomo Las Rías según Convenio con el Ayto Villa de Tegueste (Anualidad 2025)", por importe de 172.959,67€.

4) De acuerdo con la cláusula quinta de dicho Convenio el plazo de vigencia del Convenio es de cuatro años contados desde el día siguiente a su formalización, que se produjo el 21 de agosto de 2024.

5) El ingreso del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 76200 "Transferencias de capital de Ayuntamientos".


6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de octubre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 40/2024** modalidad de **Generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (51.143,48 €)**, para la ejecución de las obras "Rehabilitación Camino Lomo Las Rías", según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	6191696	Obras e Infraestructuras – Pavimient. de vías públicas – Otras inver. repos. Infraestr. y bs dest. uso gal. (Rehabil. Camino Lomo Las Frías). AFECTADO	51.143,48
TOTAL				51.143,48

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-10-2024 09:34:03	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9601/2024	Fecha: 07-10-2024 09:34	
Nº expediente administrativo: 2024-056590 Código Seguro de Verificación (CSV): 540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 10:57:31	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:05:27	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
76200	Transferencias de capital de Ayuntamientos	51.143,48
	TOTAL	51.143,48

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-10-2024 09:34:03	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9601/2024	Fecha: 07-10-2024 09:34	
Nº expediente administrativo: 2024-056590 Código Seguro de Verificación (CSV): 540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/540C53B2FE08DAF929458CBA6EFD4BD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 10:57:31	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:05:27	